



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M. I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; C. Estefanía López Ceballos, Consejera Alumna Suplente; C. Hannia Lizbeth Libreros Herrera, Representante Suplente del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental, C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y de manera remota por la plataformas Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 24 de agosto de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia
2. Punto Único: Dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales para el Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos**, publicado el 24 de agosto de 2022, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del año 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 307 y 336 del Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***Estudios terminados de licenciatura preferentemente en el área de alimentos o áreas afines como química, nutrición o ciencias biológicas, todos los anteriores con estudios de Maestría y/o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos o posgrados afines y con amplia experiencia en la Evaluación Sensorial de Alimentos. Se dará preferencia a quien, además del perfil anterior, cuente con estudios de posgrado en Estadística o con experiencia probada en esta materia. (Plan 2011).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar **DESIERTA** la Experiencia Educativa **EVALUACIÓN SENSORIAL**, con 6 horas, sección 1, Tipo de contratación I.O.D. Horario: lunes 11:00 – 13:00, martes 09:00 – 10:00, miércoles 09:00 – 11:00 y 11:00 – 12:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación

Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEGUNDO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***“Estudios terminados de licenciatura preferentemente en el área de alimentos o áreas afines como química, todos los anteriores con estudios de Maestría y/o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos o posgrados afines y con amplia experiencia (3 años) en la Tecnología de los Productos Lácteos y 2 años de experiencia comprobable en docencia superior (Plan 2011).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar **DESIERTA** la Experiencia Educativa **TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS LÁCTEOS**, con 6 horas, sección 1, Tipo de contratación I.O.D. Horario: martes 10:00 – 12:00, viernes 15:00 – 19:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.

TERCERO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***“Estudios terminados de licenciatura preferentemente en el área de alimentos o áreas afines como química, nutrición o ciencias biológicas, todos los anteriores con estudios de Maestría y/o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos o posgrados afines y con amplia experiencia en la microencapsulación de alimentos, estudio de biopolímeros y emulsiones (Plan 2011).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido **ASIGNAR** al **DR. DANIEL GÓMEZ LURIA** la Experiencia Educativa **MICROENCAPSULACIÓN DE ALIMENTOS**, con 6 horas, sección 1, Tipo de contratación I.P.P. Horario: miércoles 14:00 – 18:00, jueves 14:00 – 16:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.

CUARTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***“Estudios de licenciatura en el área de Biología o áreas afines como Químico Farmacéutico Biólogo, Ingeniero en Alimentos, Biotecnología, con estudios de Maestría y/o Doctorado en áreas afines, con cursos de formación pedagógica y con mínimo de un año de Experiencia Profesional y Docente en Educación Superior. (Plan 2020).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar **DESIERTA** la Experiencia Educativa **BIOLOGÍA CELULAR**, con 3 horas, sección 1, Tipo de contratación I.P.P. Horario: lunes 13:00 – 14:00, martes 12:00 – 14:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.

QUINTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***“Estudios terminados de licenciatura preferentemente en el área de alimentos o áreas afines como bioquímica, nutrición o ciencias biológicas, todos los anteriores con estudios de Maestría y/o Doctorado en Ciencia y/o Tecnología de Alimentos o posgrados afines (Plan 2020).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar **DESIERTA** la Experiencia Educativa **BIOQUÍMICA**, con 5 horas, sección 1, Tipo de contratación I.P.P. Horario: miércoles 13:00 – 14:00, jueves 11:00 – 13:00, viernes 11:00 – 13:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.



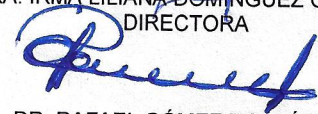
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
Designación
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEXTO. - Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional: ***“Estudios terminados de licenciatura preferentemente en el área de alimentos o áreas afines como química, nutrición o ciencias biológicas, todos los anteriores con estudios de Maestría y/o Doctorado en Ciencias y/o Tecnología de los Alimentos o posgrados afines y con experiencia en Tecnología y Procesamiento de Alimentos. Se dará preferencia a quien, además del perfil anterior, cuente con estudios de posgrado en Procesos o con experiencia probada en esta materia (Plan 2011) Todo profesional de la Química con formación en el área Estadística, Ingeniero Industrial, Ingeniero Industrial y de Sistemas, Licenciado en ciencias Físico-Matemáticas, Licenciado en estadística. Preferentemente se deberá poseer estudios de Posgrado en la Especialidad de la materia, o en áreas afines a la misma. (Plan 2011).*** Este H. Consejo Técnico ha decidido declarar **DESIERTA** la Experiencia Educativa **LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS**, con 4 horas, sección 1, Tipo de contratación I.P.P. Horario: lunes 07:00 – 11:00; para el periodo 1, del programa educativo de Ingeniería en Alimentos.

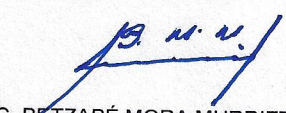
Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica Técnica, el expediente completo de todos los participantes con atención especial en el punto 3.4 de la citada circular, así como la presente Acta de sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra el Acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA



DR. RAFAEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
MAESTRO CONSEJERO


DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE
MAESTRO


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA
SECRETARIA


DR. MANUEL JACOME GUTIÉRREZ
MAESTRO


C. ESTEFANÍA LÓPEZ CEBALLOS
CONSEJERA ALUMNA SUPLENTE


C. IRENE SABINE GARCÍA ACOSTA
REP. DEL PROG. DE I. ALI.


DR. ALEJANDRO ORTIZ VIDAL
JEFE DE CARRERA IQ.


MPRO. FAUSTO GARCÍA REYES
MAESTRO


C. HANNIA LIZBETH LIBREROS HERRERA,
REP. SUPL. DEL PROG. DE I.A.